

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 197/2024
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3106-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹,

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro "**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**", y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 197/2024

de conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se **acuerda favorablemente** su petición.

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

IGP/JIGO

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T21:22:45Z / 04/09/2025T15:22:45-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	82 f7 f4 b0 65 5c 8a 85 e1 dc 1e 71 a5 12 69 d8 fc fd a1 60 f2 33 20 01 5b ec 04 35 48 2a 12 71 8d 66 09 a5 70 20 a5 37 39 87 66 83 e1 94 0c e9 f0 97 62 e7 d3 c7 50 41 06 77 f4 7d 34 88 19 f4 23 02 04 02 37 8e 8f 9f 39 eb a1 af a1 58 5f bb be de da 8c eb c8 97 c6 90 5a c6 4a 9d 71 cc 7c b1 c5 5a b0 94 e5 5b a4 91 12 75 d9 1b e9 e5 da 25 a6 65 d3 12 42 08 37 d9 bf 1f a7 b0 d0 e5 9f ae 6c e2 e1 37 4a 76 7a 20 e4 6e fd 9d fb 16 f8 fe e8 99 07 a5 f5 77 38 ca a2 77 7e 33 34 57 a3 80 4c 46 be 62 54 b5 e6 7e 33 d5 4e 3c 9d d9 06 2d 76 41 f6 48 b7 42 5e 89 99 c5 3e a2 f8 32 76 52 9d 82 24 21 fb d5 59 2f 22 db 35 f5 be b6 ff 45 03 ed a3 f5 1b 86 13 fc cd c4 ee 08 6b 75 1d d1 57 22 0a c7 92 65 7f e8 b9 cd e2 6d 7b 9d 0b e9 20 c7 fe 9c 8b ba 32 16 6c 9a c2 77 5e 8d 9f				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T21:22:45Z / 04/09/2025T15:22:45-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T21:22:45Z / 04/09/2025T15:22:45-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	444660			
	Datos estampillados	1D9438FD777A70A62121C9D8BBF8664C744644536D5229C8CBEBD7FA903492419BB1A			

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:07:16Z / 05/09/2025T17:07:16-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	13 35 e0 5a 08 2e c9 ab 8c 88 38 19 9b b2 45 f9 c8 d9 09 21 b7 bf d7 8a 86 0a 53 3d f6 e1 78 46 ea 53 53 b3 58 1f 09 bc 8e da 78 f5 f8 0c a7 bd 06 b1 27 a3 5f ec 6a a6 d2 96 97 65 c5 ae 92 18 31 5c 7c 88 1b 38 89 e6 b6 73 e4 da 96 e1 5d 2b ac 04 9a 06 bc 29 9d c4 73 c8 50 b4 fc 62 b6 6d ba 80 ba 14 30 42 af 4a fa 1e 66 2b f4 11 4c 77 44 92 85 8c d3 1a 79 cd c2 17 9f fc 6b a0 d8 c1 96 e9 db 75 e6 08 37 5b 34 ce b4 eb a7 56 eb 18 89 3b 93 1d 69 7b 2d c2 fc b7 4a 27 6a d0 0a ec 3a 6e e9 b6 2d bd d9 62 4c b3 01 ff 85 d9 b3 d5 55 e5 27 ae e9 6f f6 37 76 26 7d 00 77 f4 49 9f 43 66 4d 25 bf ee a9 de cd bf de 5a 6f d5 7f 05 1f b5 c1 cb 68 a8 fd 31 70 17 de d1 c7 11 54 be f1 08 0d db d2 cd 5a 18 3f a1 47 15 96 42 fd e1 8b 57 ae 02 d9 1d 87 13 36 1c 6e c8 e4 9e 6b c8 15 6c b3 f7 81 29 cb 06 18 df 7f 3d 52 bf 8f 30 cd 98 9e				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:07:16Z / 05/09/2025T17:07:16-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:07:16Z / 05/09/2025T17:07:16-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	448619			
	Datos estampillados	1B827B1782AA49A47183907DE2B551AC2989B8587C1D6E61C0E6BD6BD0D5722F5494E			